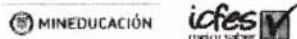




INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 13/01/2016
Hora: 04:54:43p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

000 11599 JTEM 23 SEBASTIAN

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **180** Fecha Solicitud **13/01/2016**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: **APOYO A LA GESTIÓN EN GOBIERNO EN LÍNEA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN - SILVIA JULIANA CARVAJAL PLATA**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Tecnología tiene la responsabilidad de definir los lineamientos y las estrategias de Gobierno en Línea, interoperabilidad y datos abiertos según decreto vigente y socializarlas para su respectivo seguimiento en cada una de las áreas logrando el apoyo de los mismos. Paralelo, liderar proyecto para el intercambio de información con diferentes entidades del sector considerando la importancia de lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta los lineamientos que las entidades públicas deben cumplir respecto a Gobierno en Línea, y que además el ICFES ha sido y deberá seguir siendo una de las entidades pioneras en el cumplimiento a dichos lineamientos, por tanto, se requiere contar con personal adicional para la gestión y puesta en marcha de estas actividades las cuales deben garantizar el intercambio de información requerida por los procesos de cada una de las entidades del sector, permitiendo así, eficiencia y competitividad. Se requiere contar con un profesional idóneo que apoye toda la estrategia, desde la Dirección de Tecnología, siendo esta transversal a todos los procesos de la entidad y para la implementación de los procesos del proyecto de Interoperabilidad, datos abiertos con otras entidades del sector como el Ministerio de Educación Nacional, garantizando a su vez la oportunidad, integridad, consistencia y seguridad de la información compartida. Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de cumplir a cabalidad con los retos y los servicios que presta la Dirección de Tecnología, es necesario contratar el recurso en mención.

OBJETO Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de gobierno en línea e intercambio de información en el ICFES, para cumplir con los lineamientos exigidos por el ministerio de las TIC.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO El perfil requerido es el siguiente:
1. Profesional en Ingeniería de Sistemas.
2. Especialización en bases de datos o Sistemas de Información.
3. Experiencia de más de un (1) año en gestión de Gobierno en Línea
4. Cumplir con lo definido en la circular 21 de 2015 para la categoría IV nivel 2.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Apoyar en la definición de la estrategia de interoperabilidad y datos abiertos con las diferentes entidades del sector.
3. Cumplir los protocolos, procedimientos y requisitos para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Apoyar activamente en los seguimientos que Gobierno en línea realiza respecto al tema de Interoperabilidad y datos abiertos y en las reuniones que se requieran con las entidades del sector.
5. Apoyar las definiciones y la consistencia en los diseños para la implementación de los procedimientos de intercambio de información y datos abiertos con las entidades que se definan garantizando integridad, oportunidad, calidad de la información de acuerdo a los requerimientos que se definan.
6. Apoyar en la definición y documentación de la arquitectura de interoperabilidad del ICFES con las demás entidades.
7. Apoyar la implementación de los primeros mecanismos de interoperabilidad y datos abiertos del ICFES.
8. Apoyar la documentación de todos los procedimientos.
9. Apoyar el mejoramiento continuo de los procesos, mediante auditorias de seguimiento y definición de procedimientos para prestación de servicios informáticos.
10. Apoyar en el análisis organizacional y de procesos de negocio asignados, incluyendo mapa de procesos, caracterización de procesos, documentación de procedimientos, planes estratégicos, indicadores, planes de acción.
11. Apoyar la estrategia de gobierno en línea en la entidad.
12. Apoyar la integración de cada fase del nuevo manual GEL, para la formulación y elaboración de diagnósticos, planes de acción en la entidad y así como para el seguimiento, monitoreo y evaluación del avance del Gobierno en línea enfocado en el sector.
13. Participar activamente en los comités sectoriales de Gobierno en Línea.
14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones generales

1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
3. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
6. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
7. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
8. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

Req 180

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Ver Matriz Adjunta Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, al a naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, construir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para calcular el valor estimado del contrato se consideró el perfil y experiencia de SILVIA JULIANA CARVAJAL PLATA:

Ingeniera de Sistemas de la Universidad UDI (2007)
 Cuenta con especialización en desarrollo de bases de datos (2011) de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y un diplomado en gestión y procesos de Gobierno en Línea.
 Cuenta con dos (2) años de experiencia en gestión de Gobierno en Línea

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la Ingeniera y la circular 21 de 2015 categoría IV nivel 2, el valor total del contrato será de \$86.016.000 IVA incluido. Lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.168.000) M/CTE incluido IVA.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:
 Un (1) primer pago de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.168.000) M/CTE incluido IVA, contra la elaboración y entrega al 31 de enero de 2016, del documento de "Plan de trabajo relacionado con el cumplimiento de gobierno en línea para 2016 " Diez (10) pagos mensuales vencidos de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.168.000) M/CTE incluido IVA, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; y un (1) último pago de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.168.000) M/CTE incluido IVA contra la elaboración y entrega al 31 de Diciembre de 2015 de Ficha Técnica de Resultados de acuerdo a cada componente evaluado durante el año para cumplimiento de Gobierno en Línea-FURAG y paz y salvo de almacén del Icfes. Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	16	86016000	86016000					

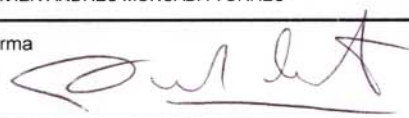
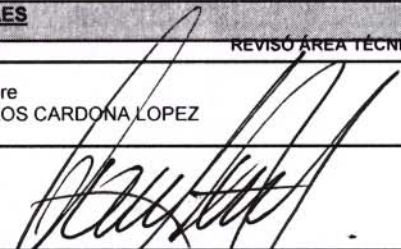


INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 5
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 13/01/2016
Hora: 04:54:43p.m.

ESTUDIOS PREVIOS



RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ
Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 18/01/2016

Bogotá D.C., 18 de enero de 2016

Señora:

SILVIA JULIANA CARVAJAL PLATA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de gobierno en línea e intercambio de información en el ICFES, para cumplir con los lineamientos exigidos por el ministerio de las TIC

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 180-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 20 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General ICFES
ORDENADOR DEL GASTO


Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez
Vo. Bo: Sandra Paola Zaldúa Contreras - Asesora Secretaria General